



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S3/8151/TSMAD

**CARTA CIRCULAR N° 46/2014
17 de Junio del 2014**

**S-57, APENDICE B.1, ANEXO A - USO DEL CATALOGO DE OBJETOS
S-58 - COMPROBACIONES DE VALIDACION DE ENC's
SUPLEMENTO N°3 DE LA S-57**

Referencias: A. Carta Circular de la OHI N° 18/2014 del 11 de Febrero - *Aprobación de nuevas ediciones de las Publicaciones de la OHI: S-57, Apéndice B.1, Anexo A - Uso del Catálogo de Objetos, S-58 - Comprobaciones de Validación de ENC's; Suplemento N° 3 de la S-57.*

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la Referencia A proponía la adopción de un proyecto de Edición 4.0.0 del Uso del Catálogo de Objetos para ENC's (UOC - S-57, Apéndice B.1, Anexo A), un proyecto de Edición 5.0.0 de la S-58 - *Comprobaciones de Validación de ENC's* y un proyecto de Suplemento N° 3 de la S-57. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 45 Estados Miembros siguientes que han contestado: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bahrein, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., Egipto, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía y Ucrania.

2. Todos los Estados Miembros han aprobado las propuestas y seis de ellos han hecho comentarios. Se adjuntan en el Anexo de esta Carta Circular todos los comentarios y las conclusiones de su revisión por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Norma de Transferencia y el Desarrollo de Aplicaciones (TSMAD).

3. La OHI cuenta actualmente con 82 Estados Miembros y tres Estados suspendidos. Así pues, en conformidad con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida para la adopción de las publicaciones es de 40. Como resultado, la Edición 4.0.0 del UOC, de la Edición 5.0.0 de la S-58 y del Suplemento N° 3 de la S-57, según enmendados para reflejar los comentarios recibidos, han sido adoptados y serán incluidos en el sitio web de la OHI.

En nombre del Comité Directivo
Muy atentamente,

Gilles BESSERO
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC. N° 18/2014 y comentarios del Presidente del TSMAD.

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC. DE LA OHI N° 18/2014
Y COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL TSMAD**

**S-57, APENDICE B.1, ANEXO A - USO DEL CATALOGO DE OBJETOS
S-58 - COMPROBACIONES DE VALIDACION DE ENCs
SUPLEMENTO N° 3 DE LA S-57**

COLOMBIA

Se recomienda tomar en consideración la adopción del Suplemento N° 3 al suprimir una célula. El número consecutivo o el identificador de esa célula no se utilizarán de nuevo.

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado; la cláusula que prohíbe utilizar de nuevo los nombres de células para las células básicas no pretende ser aplicada retroactivamente.

CROACIA

Croacia no tiene ninguna objeción sobre el UOC actualizado (edición 4.0.0), la S-58 actualizada (edición 5.0.0) ni sobre el Suplemento N° 3 de la S-57. Consideramos que las actualizaciones son muy importantes y útiles para el proceso de producción y validación de ENC's. Una vez más, Croacia aprecia mucho el trabajo del Grupo de Trabajo TSMAD, que ha resultado en las nuevas ediciones de las publicaciones y en el Suplemento N° 3 de la S-57.

Comentarios del Presidente del TSMAD: Muchas gracias por estas muestras de apoyo.

FRANCIA

Edición 4.0.0 de la S-57 - Apéndice B1 - Anexo A - *Uso del Catálogo de Objetos para ENC's (UOC)*:

- La Edición 5.0.0 de la S-58 entrará oficialmente en vigor al mismo tiempo que la Edición 4.0.0 del UOC. Así pues, Francia propone una modificación al párrafo 12.14.1.1 del UOC, como sigue:

"A new validation check (N° 566) for this implementation of NEWOBJ ~~will be~~ has been included in ~~the next version~~ edition 5.0.0 of S-58. Until validation tools have implemented ~~the~~ this new check, encoders must consider appropriate validation measures when using the New Object as the correct encoding of the SYMINS attribute is critical to ensuring a correct display in ECDIS."

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado; la formulación se ha enmendado en consecuencia en la edición 4.0.0 del UOC.

- El Punto 2 del nuevo párrafo 17 recomienda ocultar los lados de ciertos objetos cuando éstos coincidan con la línea de costa. La norma S-52 establece una prioridad en la visualización de los objetos S-57, cuyo objetivo es precisamente evitar parásitos en la pantalla con la aparición de símbolos que no se necesitan, sin enmascaramiento. Francia propone añadir la frase siguiente para especificar que se hace esta nueva recomendación para paliar el disfuncionamiento de ciertos ECDIS que no respetan las prioridades de visualización contenidas en la Biblioteca de Presentación de la S-52:

2. Los objetos de área que tienen lados que coinciden con la línea de costa:

"The recommendations contained in this paragraph for the attention of the producer authorities are aimed at palliating the fact that certain ECDIS do not strictly enforce the display priorities laid down by the S-52 standard, which results in display clutter."

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado; el párrafo adicional propuesto ha sido incluido en la edición 4.0.0 del UOC, con cambios menores del texto.

ITALIA

A continuación siguen nuestros comentarios sobre el proyecto de Apéndice 1 de la S-57, Anexo A - Uso del Catálogo de Objetos para ENCs, sección 17 *Masking* (Enmascaramiento):

- Página A.120: la primera frase (líneas 1-4) no está clara; quizá desean decir: “*Where a cell contains an area of no data coverage (M_COVR with CATCOV=2 (no coverage available)), and the ENC. production software **does not** apply automatic truncation (masking) of features extending beyond the limit of data coverage of the ENC, edges of area features extending beyond the internal limit of the area of no coverage may need to be masked manually*”.

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado; la formulación se ha enmendado en consecuencia en la edición 4.0.0 del UOC, con pequeños cambios. El truncamiento es una operación diferente del enmascaramiento, por lo tanto se ha enmendado “*automatic truncation (masking)*” para que se lea “*automatic truncation and masking*”.

- Pensamos que en el Cuadro 17.1 (página A.120), deberían añadir también los objetos de área M_COVR (*Coverage available, mask full coverage. No coverage available, don't mask*) y M_NSYS.

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado en lo que respecta a M_NSYS, pero no a M_COVR, ya que este último contiene la simbolización del límite. El estudio adicional del Cuadro 17.1 ha revelado que M_SREL, que no utiliza simbología tampoco, ha tenido que ser suprimido también. El Cuadro 17.1 ha sido enmendado en consecuencia en la edición 4.0.0 del UOC.

- Página A.121, sección 4 Objetos de área “*lineales*”: pensamos que podría ser útil indicar la anchura mínima de la “*very narrow area*” (zona muy estrecha). Esta anchura mínima podría ser 0,3 mm en la escala de compilación de ENCs tal y como se ha indicado en el Apéndice B1 de la S-57, Especificación de Productos ENC, sección 3.8 y en el Documento de Mantenimiento N° 8 de la S-57, párrafos 1.Cl.33 y 1.Co.26.

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado; la formulación se ha enmendado en consecuencia en la edición 4.0.0 del UOC.

- Página A.122: pensamos que los objetos de área M_COVR y M_NSYS deberían suprimirse del Cuadro 17.2.

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado en lo que respecta a M_COVR pero no a M_NSYS, ya que no tiene límite simbolizado entre el Sistema A y el Sistema B. Aunque este escenario pueda presentarse sólo pocas veces tal y como se describe en el ejemplo, debería retenerse.

RU

Un documento sometido al TSMAD 28 destacó varios temas relativos a la nueva edición 5.0.0 de la S-58. Este documento acompaña esta respuesta a la CC. N° 18/2014.

Estos temas son principalmente un resultado de la nueva formulación, más clara, utilizada para describir las pruebas y destacan la decisión de emprender la nueva redacción exhaustiva. El SH del RU considera que es preferible un pequeño retraso en la publicación de la nueva edición que producir una edición 5.1.0 que seguiría muy de cerca a la 5.0.0.

Así pues el SH del RU aprueba la Edición 5.0.0 de la S-58 con una cláusula que indique que el Subgrupo de Trabajo del TSMAD sobre la S-58 examinará los cambios recomendados y, de aceptarse, los incluirá en esta edición.

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado; los temas tratados en el documento TSMAD28/DIPWG6-12.7a-Version 3 han sido tomados en cuenta y los cambios recomendados han sido incluidos en la versión final de la edición 5.0.0 de la S-58.

EE.UU.

En el TSMAD28, se presentó un documento destacando algunos temas relativos a las comprobaciones existentes en la edición 5.0.0 de la S-58, que está disponible para familiarizarse con ellos. Este documento propuso inicialmente pasar a la ed. 5.1.0 de la S-58. Sin embargo, los Estados

Unidos creen que, puesto que fueron destacados durante el periodo de familiarización de la S-58, que deberían incluirse en esta edición de la S-58. Esto puede ser hecho por el Subgrupo de Trabajo existente sobre la S-58 por correspondencia. Se adjunta a esta respuesta el documento del TSMAD28 que destaca los temas.

Comentarios del Presidente del TSMAD: Aprobado; ver los comentarios a la respuesta del RU.